

Prof. Fernández Barreiro, cuenta con una hoja de ruta para hacerla eficaz que resulta impagable. Y la solidez cultural de Alejandrino Fernández Barreiro venía no sólo de la extraordinaria formación jurídica que lo hizo uno de los grandes profesionales del Derecho en nuestro país, sino de la riqueza de sus intereses culturales, ya fueran musicales, literarios o cinematográficos, que expresaban la vitalidad de este querido amigo y maestro.

Sin embargo, no pretenden estas líneas poner de manifiesto un perfil acabado de las realizaciones y de la personalidad de Alejandrino Fernández Barreiro; tan solo quieren sugerir la entidad y la proyección de una actividad casi desbordante y de una muy decantada manera de ser y de hacer. La impronta que el Dr. Fernández Barreiro a lo largo de su dilatado camino profesional ya ha sido –siquiera esquemáticamente expuesta–. Mas cumple concluir esta *laudatio* con una serie de consideraciones que constituiría una magna preterición, so pretexto de su academicismo, no mencionarlas: Ante todo, dejar constancia de su excepcional sentido del humor, que suavizaba los enfrentamientos, pero que, sobre todo, humanizaba las relaciones: Alejandrino Fernández Barreiro era profundamente humano. Su desinhibición, sin solemnidades ni complejos, siempre ejercida con rigor, todo lo independiente que quiso: un español raro. El que esto escribe siempre ha dicho públicamente que él tenía un derecho más que merecido al título de «Lord Alejandrino of Leiro». Ahora recuerdo su cena jubilar en A Coruña, en el pasado febrero y su afabilidad como una de las señas de la identidad galaica en la que tanto se reconoció sin aldeanismos, y me parece mentira que se nos haya acabado el privilegio de tenerlo con nosotros y tratarle. Siempre tendré presente aquella fina sonrisa y aquel punto de ironía que le permitía relativizar lo más dogmático para acercarse, relajadamente, al debate amable entre contendientes muy opuestos. Es hoy un ejemplo algo insólito en nuestro panorama universitario pero seguramente porque pocos podrían aportar a este tipo de debates el contenido, la fundamentación y el valor del alto ejemplo personal de Alejandrino Fernández Barreiro. Nuestro añorado profesor hace honor a su nombre de pila: es un ciudadano alejandrino políglota y cosmopolita, abierto al diálogo y al pacto, sensato y templado. Mas todo ello, no hubiera sido posible sin la inestimable contribución de su esposa *omnis vitae* Lutgarda García-Boente quien no sólo formó con él un hogar ejemplar, sino que creó el ambiente vital necesario para que una obra científica de esta magnitud produjese tan pródigos frutos. HASTA SIEMPRE, MAESTRO Y AMIGO.

LUIS RODRÍGUEZ ENNES

## JOSÉ MARÍA COMA FORT, ROMANISTA (1969-2015), *IN MEMORIAM*

En una de sus piezas elegíacas más conocidas, la dedicada a Ramón Sijé, calificaba M. Hernández a la muerte como un manotazo duro, un golpe helado, un hachazo invisible y homicida, un empujón brutal. Todo eso había derribado a un gran amigo y compañero, «*con quien tanto quería*». Si la muerte es un misterio inexplicable, insondable y remoto, la muerte de un hombre joven lo es en grado todavía mayor, esa muerte que levanta temprano el vuelo, que hace sentir con más intensidad sus efectos que la vida misma, esa muerte que agolpa tanto dolor en el costado y que, por doler, hace doler hasta el aliento. Tras el recurso a un gran poeta empleado a modo de prolegómeno o escudo, las breves

palabras que siguen son algo que uno no hubiera querido pergeñar en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, dados los estrechos vínculos entre el sujeto que escribe y el sujeto que aquí es escrito y descrito. Pero es también responsabilidad, obligación moral, justa reciprocidad, deber sentido. Es el género necrológico el que nadie quiere verse obligado a profesar a lo largo de su vida por la combinación de varios factores. Primeramente, el humano, el emotivo o el personal: supone o presupone su ejercicio la pérdida de un ser querido y respetado (en este caso, de un buen compañero, mejor amigo y todavía mejor persona), por lo que hay un componente marcado de nostalgia y de evocación, de dolor y de irreparabilidad, que condicionan de modo acentuado los recuerdos, los cuales constituyen la esencia del género, ya que sobre ellos, alrededor de los mismos, se configura este. Pretende ser una suerte de reparación al vacío que se deja, no conscientes del todo como somos los humanos, de la inevitabilidad de la muerte y de la imposibilidad de ganarle la partida. Sólo el recuerdo nos queda y son estas páginas las primeras que se avienen a constituir el punto de arranque para que ese recuerdo, para que esa memoria individual y subjetiva (estos epítetos deben notarse siempre), no desaparezca nunca. Uno no muere del todo hasta que no se le olvida, que decía J. L. Borges. Aquí están los rudimentos para que esa batalla contra la muerte se pueda librar y esa victoria, ese triunfo efímero, se pueda conseguir, cuando menos en una primera y reducida instancia. Somos nosotros los que tenemos ahora el deber inexcusable de recordar a los que se van y de recordar para hacerlos perdurar, para «regresarlos», como quería también hacer con su amigo fallecido M. Hernández en la elegía citada. En segundo lugar, supone o presupone un reto para el que escribe pues se trata de condensar una experiencia personal y profesional en apenas unas páginas y en varios centenares de líneas, cuando cada vida, toda vida, sin excepción, es de por sí irreplicable, única, exclusiva y difícilmente sujeta a las limitaciones que impone el medio escrito, difícilmente descriptible. Y además en los momentos de conmoción que siguen a una vida joven segada en su plenitud, como es el caso que nos ocupa, se requiere una cabeza muy fría para ser capaz de diseccionar un itinerario profesional tan pleno y prolijo, tan lleno de éxitos, de trabajos, de esfuerzos, de laboriosidad, que no debía haberse acabado nunca o no tan temprano, pero que, no obstante todo ello, ha brindado un ejemplo perdurable en quienes compartimos labores universitarias. Precisamente esto da sentido al género: recordar para perdurar, pero también recordar para imitar y seguir el ejemplo de quien nos ha dejado. Bajo estos dos parámetros afronto, pues, este recuerdo emocionado del compañero, del amigo y del colega.

José María Coma Fort nos abandonó el pasado mes de febrero del año 2015. Fue uno de los mejores romanistas de su generación, si no el mejor, como bien dejó escrito el Prof. Alfonso Castro, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla y compañero romanista suyo, en la necrológica que firmó en el diario *El País* pocos días después de conocerse la triste noticia<sup>1</sup>. Y fue el mejor porque su forma de trabajar fue la mejor, con esa capacidad para adentrarse en las profundidades y complejidades de los textos romanos menos usuales, menos conocidos o más rocosos en cuanto a interpretación, transmisión o palíngenesia, los textos con más recovecos y meandros. Nos brindó

<sup>1</sup> Cfr. A. CASTRO, «José María Coma Fort, romanista ejemplar», en *El País*, 25 de febrero de 2015. Especialmente emotivas fueron las dos necrológicas firmadas por sus dos grandes maestros: J. PARICIO SERRANO, «Grito infinito», en *El Mundo*, 20 de febrero de 2015; y J. M. PÉREZ-PRENDES MUÑOZ-ARRACO, «José María Coma Fort», en *El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho*, n.º 50 (febrero, 2015), pp. 4-5. Reciente en su aparición. *Vid.* del mismo J. PARICIO, «Anochecer sin alborada. José María Coma Fort: vida y obra», en *Seminarios Complutenses de Derecho Romano*, vol. XXVIII (2015) (Separata anticipada), que cito gracias a la generosidad de su autor.

a todos sus amigos un ejemplo de universitario modélico, de profesor devoto y entregado, querido por sus alumnos, respetado y admirado por todos sus colegas sin excepción, pero, aun más, nos obsequió con un paradigma de buena persona en el sentido machadiano del término: sencillo, honesto, tranquilo, moderado, sin una palabra más alta que la otra, paciente, laborioso, humilde, dialogante, comprometido, responsable. Logró que todas estas palabras, que denotan virtudes personales de muy alta enjundia, fuesen capaces de transitar hacia el mundo de la universidad en un proceso unidireccional porque no esperaba nada a cambio de todo eso, ni tampoco lo pretendía. Como sucede con la buena gente. Era así, sin más. Fue generoso hasta la extenuación y dio mucho más de lo que la mísera universidad de este país en el que vivimos estuvo en condiciones de darle o de prometerle. No esperaba nada a cambio, también es cierto, porque entendía que su compromiso y su labor eran otros muy distintos, un dar siempre, infinito e incondicional, más allá, pues, de componendas, de recompensas o de prebendas. La misión de la universidad y de sus integrantes, pensaba José María, se movía por otros derroteros más intelectuales. Todas y cada una de esas palabras ya citadas adornaron su forma de ser en lo universitario y su forma de hacer universidad, dejando huella perenne e indeleble. Joven profesor titular, catedrático acreditado desde hacía un par de años, premiado en varias ocasiones (la más reciente: el Premio Rafael Altamira por su trabajo sobre el Código Teodosiano en la convocatoria del año 2014), miembro de los consejos de redacción de las más reputadas revistas de su especialidad y regular colaborador de las mismas, su carrera universitaria había alcanzado el cénit, no obstante su juventud, y todo hacía presagiar un lugar de relieve y de preferencia dentro del mundo jurídico español de los próximos años. Por lo hecho y por lo que estaba en condiciones de hacer a la vista de los precedentes. No ha podido ser así lamentablemente.

Conocí a José María hace más de diez años y me precio de contarle entre mis mejores amigos en el seno de la universidad, territorio poco propicio para amistades. Participamos en el seno del Instituto de Metodología e Historia de la Ciencia Jurídica de la UCM, del que fue secretario, en varias reuniones científicas de alto nivel, colaboramos en proyectos de investigación (el último sobre construcción y deconstrucción del poder en los tiempos antiguos y medievales: una muestra de cómo no se ceñía al mundo romano, sino que era capaz de trascenderlo), en proyectos de innovación docente y educativa (a los que sumaba de forma entusiasta, no obstante su escepticismo sobre las derivas pedagógicas que nos atenazaban y todavía hoy mismo nos atenazan), planificamos trabajos varios que nunca pudimos ejecutar por falta de tiempo y abundancia de encargos y compromisos (uno sobre las ediciones del *Corpus Iuris Civilis* en España; otro sobre los más recónditos textos de la época visigoda a partir de su profundo conocimiento del Código Teodosiano y de su tradición textual, a la que no era ajena la Península Ibérica con el ejemplo del Breviario de Alarico: las leyes finales de algunas ediciones del primero y de este último constituyeron para José María un quebradero de cabeza sobre el que volvía una y otra vez, con nuevas pruebas, testimonios, argumentos, pasase el tiempo que pasase), éramos vecinos departamentales en esa séptima planta de la Facultad de Derecho complutense (más cerca del cielo de los conceptos que de la tierra de las realidades, desconfiados en todo caso del más cerril y descarnado Positivismo, en el que muchos estaban y están cómodamente instalados), compartimos docencia en los mismos grupos de licenciatura y de grado, colaboramos dentro y fuera de nuestra común Facultad de Derecho (su contacto con la Facultad de Biblioteconomía y Ciencias de la Documentación, y, en especial, con su decano, José María De Francisco Olmos, le permitió elaborar un breve comentario sobre un fragmento del *Digesto* hallado por casualidad en el Archivo Provincial de Cuenca, del que dio noticia en varias publicaciones, específicamente en *Foro*, la revista de su Facultad, n.º 14, año 2011, y en la *e-SLegal*

*History Review*, publicación digital que ayudó a levantar, en su n.º 13, correspondiente al mes de enero del año 2012). En fin, fueron estos más de diez años de continuo contacto los que forjaron una amistad basada en el respeto mutuo y en la admiración por el perfeccionismo y el trabajo bien hecho de y en cada uno de nosotros, y en el reconocimiento del estudio coherente y riguroso que intentábamos en cada nuevo trabajo desde nuestras respectivas disciplinas, él con una apertura de las miras y de los intereses que lo diferenciaban, a las claras, del resto de romanistas patrios, coetáneos o no (por ejemplo, sus trabajos sobre los juristas alemanes, catedráticos de Derecho romano, en tiempos del nazismo a los que me refiero a continuación, sobre Finestres y la reforma universitaria en tiempos de Felipe V, sobre M. P. Merêa y su concepto de Derecho romano vulgar, o sobre el pensamiento social de Melquíades Álvarez son buena prueba de ello). Esa preocupación era muestra de su carácter erudito, abierto, tolerante, tremendamente culto, de su desmedida afición a los libros (bibliófago antes que bibliófilo), de su preocupación por los destinos de su disciplina y por la necesaria imbricación de la universidad en el mundo que la rodea. He leído buena parte de su producción científica y he reseñado sus dos últimos libros para estar en condiciones de ratificar lo que el Prof. Castro afirmaba hace sólo unos meses: su condición de mejor romanista de los últimos tiempos. De ahí, la magnitud que esta pérdida supone, no sólo a efectos personales, sino de calidad y cantidad de vida universitaria que con él han desaparecido. José María era un lujo para el mundo universitario y para los que le conocíamos. No sólo por el saber que atesoraba, que era mucho, diverso, variado, amplísimo, polifacético, sino por cómo lo atesoraba, por cómo lo compartía y por cómo lo distribuía entre los que le rodeábamos. Con generosidad, sin malos modos, sin soberbia, ni endiosamiento.

En cierta medida y durante un cierto tiempo, fue un romanista clásico y buena parte de su producción se pliega a los estilos consagrados por parte de esa rama de la Ciencia Jurídica<sup>2</sup>: sus primeros trabajos versan sobre instituciones típicas del Derecho romano y se construyen por medio de análisis textuales referidos a las mismas, con la compilación justiniana en el horizonte y las interpolaciones como objeto primario de estudio. Ahí se insertan sus artículos sobre la *solutio indebiti* y el *contractus*, sobre la *retentio* del comodatario, sobre los límites de la potestad jurisdiccional de los magistrados romanos, sobre noxalidad y obligaciones cuasidelictuales, o sobre el *mandatum credendi*.

Pero, de un tiempo a esta parte, se habían ampliado sus campos de investigación, su cosmovisión científica, se podría decir, acaso por la influencia de J. M. Pérez-Prendes, su segundo maestro, y se había producido un giro metodológico que caminaba más hacia la Historia que hacia la Filología, más hacia contextos que hacia textos (sin abandonarlos nunca, todo hay que decirlo), buscando, por un lado, la utilidad hodierna del Derecho romano como anticipador o inspirador de soluciones para problemas que siguen acucian-do a nuestras complejas y posmodernas sociedades, y, por otro, tratando de efectuar una Historia del Derecho romano singular por medio del análisis de sus propios protagonistas: los romanistas. La Historia, se dice, es lo que hacen los Historiadores. El Derecho romano, como conocimiento asimismo histórico al estilo de R. Orestano, sería, en consecuencia, lo que hacen los romanistas, por lo que hay que conocerlos a ellos, sus contextos y sus vicisitudes, antes de llegar al objeto último de investigación que vendría constituido por las reflexiones de aquellos sobre las fuentes romanas, es decir, el Derecho romano llega a nosotros a través de la inestimable mediación de los romanistas y tal

---

<sup>2</sup> Un resumen de su producción científica puede consultarse en la página web del Departamento de Derecho Romano de la Universidad Complutense de Madrid: <http://www.ucm.es/derecho-romano/jose-maria-coma-fort>, y también en el trabajo de J. PARICIO, *cit. supra*, pp. 35-38.

mediación tiene una especial importancia a los efectos de dilucidar contenidos y sentido de los mismos. De ahí, de la combinación de ambas líneas, surgen colaboraciones sobre la violencia y sumisión de las mujeres en Roma o sobre el modelo jurídico romano como forma de integración de culturas, enlazando la experiencia romana con preocupaciones modernas y apuntando respuestas dadas en tiempos pasados a acuciantes problemas que parecen reproducirse en toda sociedad y en todo momento histórico. De ese Derecho romano elaborado a partir de las construcciones de los propios romanistas y en atención a las vidas de estos últimos, destacan tres trabajos menores en cuanto a volumen, breves, concisos, pero muy certeros, directos y contundentes al proponer esa nueva lectura del mundo romanístico: me refiero a «Skrik» [en *Seminarios Complutenses de Derecho Romano*, n.º XIV (2004), pp. 157-185]; «Los von Rom» [en *Foro. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales. Nueva Época*, n.º 2 (2005), pp. 441-459]; y la reseña a Mussnug, editora de las cartas entre E. Levy y W. Kunkel [en *Index Quaderni Camerti di studi romanistici. International Survey of Roman Law*, n.º 34 (2006), pp. 299-304]. En todos ellos, estaba presente una línea de investigación original, novedosa, capaz de explicar muchas cosas que los propios textos romanos eran incapaces de decir por sí mismos, poniendo el acento en el sujeto creador de la Ciencia antes que en el objeto mismo de esta, porque solamente desde la perspectiva del primero, desde las lentes del jurista y del mundo que ese jurista traía consigo, cobraba sentido la lectura que este efectuaba del universo jurídico romano. Al mismo tiempo, eran testimonios de la imbricación plena del mundo jurídico dentro del contexto más general del mundo que nos rodea, en especial, en la peliaguda cuestión de los drásticos y negativos efectos que el ciclón nacionalsocialista tuvo en la vida universitaria alemana de la época de entreguerras, en las rupturas de proyectos, en las cesuras vitales o en los exilios, exteriores e interiores, que tal movimiento totalitario provocó, lo que le sirve para explicar algunas trayectorias singulares, algunos enfoques, algunas líneas de investigación cultivadas. Contextos, en suma, que iban más allá de los textos que hablaban del Derecho romano directamente, pero que, sin lugar a dudas, eran también Derecho romano, Historia del Derecho romano o, si se prefiere, «*Intrahistoria*» de este. Mención aparte merecen sus colaboraciones en diccionarios, como el de *Juristas Universales*, dirigido por R. Domingo, el *on-line* de *Catedráticos Españoles de Derecho (1857-1943)*, o el de *Historia Ibérica Medieval*, dirigido por G. Martín (en prensa), en donde condensaba con una elegancia y una sabiduría enormes los rasgos más destacados de los personajes biografiados o de los conceptos encargados, en una muestra clara de que lo bueno y lo breve debían estar alineados. No fueron estos trabajos para José María categoría menor o de relleno, sino que se esforzaba por concluir voces con la misma ilusión y el mismo entusiasmo que en cualquier otra trabajo científico, sabedor de la importancia que tienen tales diccionarios como instrumentos de introducción al estudio de cualquier disciplina humanística y como expresión quintaesenciada de la inteligencia de cada uno.

Todo ello sin olvidar nunca el tratamiento de las fuentes. Especialmente relevantes son sus dos últimos libros, resultado de investigaciones previas, mastodónticas e incesantes sobre fuentes prejustinianas, donde había sido capaz de construir un enorme material de análisis que incluía estudios de manuscritos y de ediciones impresas (muchos ya publicados en las mejores revistas, nacionales o extranjeras, antes de adoptar la final forma de libro), debates y refutaciones de otros autores, ya pasados, ya presentes, o reseñas y recensiones, elegantemente producidas y siempre con ánimo de crítica constructiva. Sus dos trabajos sobre las fuentes antejustinianas (*Índice comentado de las colecciones de fuentes del Corpus Iuris Civilis*, del año 2008) y sobre el Código Teodosiano (del pasado año 2014) son un prodigio de meticulosidad llevada hasta extremos enfermizos, casi obsesivos, pero, en relación a los cuales, paradójicamente tales

rasgos acaban fungiendo como garantía de sus contenidos, de su seriedad y de su rigor<sup>3</sup>. Su forma de trabajar rememoraba una de sus grandes aficiones: las miniaturas, el modelismo. Esa misma dedicación que ponía en pintar con los colores adecuados sus soldados de plomo era idéntica a la que imprimía al enfrentarse a las tradiciones textuales referidas. Paciencia. Silencio. Cuidado. Detallismo. Rehacer el trabajo si no quedaba satisfecho del resultado. Combinaciones de colores y texturas. Ensayos sucesivos. Matices. Hipótesis. La elección de partida además demostraba inconformismo a raudales: no le bastaba el Derecho justiniano, acaso el centro de gravedad de la Ciencia Romanística desde el siglo XIX, terreno siempre fértil y abierto, sin duda alguna, pero muy trillado. Él prefería los preliminares históricos conformados por los textos que probablemente sirvieron de base o de inspiración a la obra de Justiniano y a la de sus compiladores, sin los cuales esta no podía ser explicada. Los preliminares más ocultos y más oscuros, en relación a los cuales podía surgir el romanista de genio que llevaba dentro.

A partir de estas premisas, aparece ese detallado trabajo primero donde se centraba en la compleja literatura jurídica anterior al siglo VI y en sus ediciones de todo tiempo y lugar, que desbrozó de un modo magistral. Ahí estaban algunas de las claves de su forma de trabajar: la duda metódica, el criticismo total y perenne, el inconformismo de las soluciones parciales y eventuales, el deseo de conseguir una verdad, siquiera fuese «filológica», la refutación de las autoridades, cualquiera que fuera la altura moral o cronológica desde la cual aquellas nos contemplasen, la serenidad expositiva, la lógica y coherencia de todo el trabajo, como muestra de su universo mental perfectamente planificado y ordenado. Sabía hacia dónde dirigía sus pasos y sabía cómo hacerlo. Con estos mimbres, con estos instrumentos metodológicos (heredados de una aseada y pulcra tradición que le inculcó su primer maestro, el Prof. Javier Paricio Serrano, pero también adquiridos y reforzados en contacto con quien puede ser reputado su segundo magister, el Prof. Pérez-Prendes, quien le dota, como se ha dicho, de una mayor preocupación histórica y de una mayor amplitud temática en cuanto a objetos sobre los que preocuparse), era lógico que sus trabajos presentasen una certidumbre casi perfecta, un manejo de los datos sin espacio para las dudas, una aproximación a la verdad que pocas veces se logra en un campo tan resbaladizo y tan poco propicio para tales resultados exactos como es el de la Ciencia Jurídica. Estas lecturas y revisiones del material histórico le permitieron volver la vista a su tesis doctoral (sobre el derecho de obligaciones en las *Res Cottidianae* de Gayo) y a aquella su primera traducción (en colaboración con el Prof. J. D. Rodríguez Martín) del *Epitome Gai*, textos nada fáciles de reproducir, de manejar y de interpretar por pertenecer a una época de vulgarización y complejidad de las tradiciones literarias como es la del Bajo Imperio. Con ellos se anticipaban futuras inquietudes allí esbozadas. Frente a la comodidad y a los textos en cierta forma estandarizados, frente a lo dado, recibido y aceptado, frente a la mera repetición de opiniones, frente a lo convencional o a lo conservador, José María siempre prefirió y defendió el riesgo y la aventura, el transitar por aquellos territorios del romanismo donde había cosas que descubrir o nuevas cosas que decir, por donde los grandes maestros no habían osado caminar o, si lo hicieron, fue de modo infructuoso y, en cierta forma, fracasaron. No es extraño que esta querencia suya culminase hace un año con su magnífico trabajo sobre el Código Teodosiano, subtítulo *Historia de un texto*, porque, en efecto, lo que

<sup>3</sup> He reseñado ambos trabajos. El *Índice*, con otros textos, en mi trabajo «Sobre los modos de hacer historia: biografía frustrada, recuperada historia política, excelente historia de fuentes», en *e-SLegal History Review*, n.º 9 (enero, 2010) [ww.iustel.com]; y *Codex Theodosianus: historia de un texto*, en *Forum Historiae Iuris*, publicado el pasado 24 de abril de 2015 (<http://www.forhistiur.de/es/2015-04-martinez-martinez/>).

hizo en las más de quinientas páginas de ese precioso volumen, fue una reconstrucción del texto postclásico más complejo, desconocido y amplio de todos cuantos dejó ese Derecho romano crepuscular y vulgarizado, partiendo del *hándicap* inicial de que no hay versión originaria conservada íntegramente de aquella primera codificación oficial. Su labor fue, pues, reconstruir un texto a partir de muchos textos, rehacer el Teodosiano empleando toda la rica, abundante, inabarcable y casi inmarcesible tradición textual posterior, tanto la antigua como la de los primeros siglos medievales y modernos, llegando a nuestros días, tanto la hecha a mano como la que se dio a la imprenta desde el siglo xv en adelante. La labor era de tal complejidad que hasta Th. Mommsen había que tenido que solicitar ayuda a sus mejores colaboradores. José María salió adelante de este envite, indemne, sano y salvo, y dio pruebas de ser un maestro, a pesar de su juventud, en el sentido de crear un estilo y un método de trabajo que le permitieron rozar la perfección. Para ello, consultó en persona o a través de microfilms todos los manuscritos y todas las ediciones vinculados a la tradición teodosiana para hablar con propiedad y con conocimiento de causa de todos y de cada uno de ellos, sin excusas, ni subterfugios. El resultado es un trabajo ya clásico, sin que nos engañe su fecha y su inmediatez, porque enseña todo sobre una parcela poco recorrida y, sobre todo, porque propone, al recuperarlo, un método de trabajo dirigido a contemplar con detenimiento las fuentes, así como la vida y experiencias seguidas por tales fuentes. Sólo de este modo, que unifica en un texto lo que, en realidad, son muchos textos, cabe captar la esencia del Derecho romano y, casi me atrevería a decir, de todo el Derecho, textos, a fin de cuentas, con una capacidad variable de obligación y de coacción.

Irremediablemente, nos ha dejado, se ha ido. Sin posibilidad de despedirle. Sin posibilidad de visitarle en su despacho una vez más, buscando consejos, ánimos o datos puntuales. Queda su obra. Queda su recuerdo. Quedan sus testimonios. Nosotros, sin embargo, nos quedamos tan solos, sin nada tangible a lo que aferrarnos. No son los muertos, como quería Bécquer, los que se quedaban en completa soledad; somos nosotros mismos ante ese abandono súbito, ante esa abrazo arrebataador, manotazo, empujón, hachazo, golpe, que siempre se lleva a los mejores, sin importar edades, jerarquías o escalafones. Probablemente había ya construido lo mejor de su obra, según su propio testimonio, pero queda la duda de qué no hubiera sido capaz de ejecutar desde su modestia y con sus amplias capacidades. A veces los dioses, envidiosos de los jóvenes más prometedores, más inteligentes, más libres, celosos de nuestros héroes, juegan con nosotros a la pena y al dolor, y nos arrebatan algo que no debería haberse ido nunca. Como decían tus queridos compañeros latinos, que la tierra te sea leve, querido José María. *Sit tibi terra levis*. Esa tierra leve por la que se desplazan, también con levedad suma, aquellas palabras con las que M. Hernández culminaba su *Elegía* que hasta aquí nos ha servido de guía para el dolor y para el recuerdo. También para la esperanza: «*Tu corazón, ya terciopelo ajado / llama a un campo de almendras espumosas / mi avariciosa voz de enamorado. / A las aladas almas de las rosas / de almendro de nata te requiero: / que tenemos que hablar de muchas cosas, / compañero del alma, compañero*».

FAUSTINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ